

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
PROVEIDO DRPN-DEIA-002-2020  
Formato EIA-FA-008**

EL DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el **MINISTERIO DE SALUD** a través de su representante legal Señora **ROSARIO TURNER**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **PE-5-475**, se propone a realizar el proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUBCENTRO DE SALUD DE CAIMITILLO”**.

Que, en virtud de lo antes dicho, el día martes veintiuno (21) de enero de 2020, presentó el citado proyecto ante el Ministerio de Ambiente, a ubicarse en Caimitillo, corregimiento de Chilibre, distrito de Panamá provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de **GIOVANKA LISBETH DE LEÓN (IAR-036-00)** y **FABIÁN DAVID MAREGOCIO (ARC-071-2018)** personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que, luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que, el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental con fecha del 30 de enero del 2019 recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUBCENTRO DE SALUD DE CAIMITILLO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

**QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL DE PANAMÁ NORTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESUELVE:

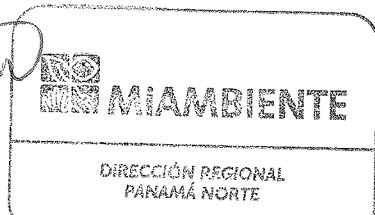
**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I del proyecto denominado **“ESTUDIO, DISEÑO, ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO, DESARROLLO DE PLANOS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DEL SUBCENTRO DE SALUD DE CAIMITILLO”**, promovido por el **MINISTERIO DE SALUD**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treintaiuno (31) días, del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE,

  
**SANTIAGO GUERRERO**  
 Director Regional de Panamá Norte.  
  
 DIRECCIÓN REGIONAL  
 PANAMÁ NORTE